luis alfonso machin allera (1 de 2)
El Secretario
Fecha Firma: 12/12/2025
HASH: 2a47f8c0d43c393a7ab15ee91255d985c

LUIS MIGUEL CASAJUS CIUDAD (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 12/12/2025
HASH: 7a0922368806 8bf927ad84e28b5468b8

DECRETO

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de las subvenciones de forma directas recogidas en el presupuesto 2025.

Visto el Informe de Secretaría en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones de forma directa.

Visto el Informe de la Intervención por el que se determina la existencia de crédito de las siguientes subvenciones que figuran en los presupuestos de 2025 aprobados definitivamente, y se retiene el mismo:

“En la partida 3340 48004 la cantidad de 900 euros a Asociación Matías de Llera para actividades y funcionamiento 2025.”

Visto el anexo regulador de la subvención.

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48004 del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2.025 una subvención de 900 euros a la Asociación Matías de Llera para actividades y funcionamiento durante 2025, por concesión directa en los términos reflejados en el Anexo de la presente resolución.

Luna, a la fecha de la firma digital al margen

Ante mí,
El Secretario

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Luis Miguel Casajús Ciudad

Cód. Validación: 7K3CA46WPQSRR6TRZYW4HER3N
Verificación: https://luna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1